

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 321-2023-UNAM**

Moquegua, 18 de abril de 2023.

VISTOS, El Oficio N° 160-2023-VIPAC-UNAM del 14.04.2023, el Informe Legal N° 255-2023-OAJ/CO/UNAM del 12.04.2023, el Informe N° 060-2023-A-VIPAC/UNAM del 04.04.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 18 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N° 001-2023, el Docente Ordinario Dr. Milko Raúl Rivera Campano, solicita reconsideración de adscripción al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, sustentando su solicitud que desde el año 2009 a la fecha viene dictando cursos de especialidad en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, como son: Economía Ambiental, Planificación Ambiental y Educación Ambiental. Asimismo, que viene ejecutando proyectos de Investigación, vinculados con la línea de investigación de valoración económica de servicios ecosistémicos, como también la educación ambiental. Para viabilizar su solicitud, hace referencia que ostenta el Título de Economista y Licenciado en Educación, como también una Segunda Especialidad en Contaminación y Gestión Ambiental.

Que, con Informe N° 008-2023-HHSG/DA/UNAM, el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, informa que el Docente Ordinario Dr. Milko Raúl Rivera Campano, es asesor de diferentes Proyectos de Tesis de los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, asimismo señala que es investigador de Proyectos de Investigación. En Consecuencia, emite opinión favorable para que el mencionado docente pertenezca al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental.

Que, mediante Informe N° 055-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita al Coordinador del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, se sirva emitir pronunciamiento respecto a la solicitud formulada por el docente ordinario, considerando que el Dr. Milko Rivera Campano, en la fecha se encuentra adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 162-2022-UNAM. En ese sentido, mediante Informe N° 011-2023-DACSH/FCCA/VIPAC/UNAM, el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades es de opinión que el Docente pueda integrar otro departamento. Con Informe N° 075-2023-FACCAD/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas y con Informe N° 076-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura remite el expediente de solicitud, haciendo referencia que ambos departamentos académicos emiten opinión favorable a la reconsideración de adscripción al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, presentado por el Dr. Milko Rivera Campano.

Que, a través del Informe N° 255-2023-OAJ/CO/UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es viable disponer su aprobación toda vez que el docente durante los últimos semestres académicos se le asignó la carga lectiva en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, asimismo, de acuerdo con lo expresado por el Coordinador del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental en la actualidad cuenta con seis docentes ordinarios por lo que tiene la necesidad de contar con docentes especialistas en Ciencias Ambientales de acuerdo al Plan de Estudios 2022. En ese sentido, teniendo en consideración el marco normativo señalado y en atención a la opinión favorable emitida por los Coordinadores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Ambiental y Ciencias Sociales y Humanidades resulta procedente modificar la Resolución de C.D. N° 162-2022-UNAM, a efecto que se apruebe la adscripción del Dr. Milko Rivera Campano al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental.

Que, con Oficio N° 160-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva los actuados a Sesión de Comisión Organizadora la solicitud de adscripción del Dr. Milko Rivera Campano en mérito a las opiniones favorables por los Coordinadores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Ambiental y Ciencias Sociales y Humanidades y por la parte de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 14 de abril de 2023, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, el CAMBIO DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 321-2023-UNAM

al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, a favor del Dr. Milko Rivera Campano, Docente Ordinario en la Categoría de Principal de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial Nº 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el CAMBIO DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES al DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, a favor del Dr. Milko Rivera Campano, Docente Ordinario en la Categoría de Principal de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académico, adopten las acciones que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
OBA
OTI
Interesado
Archivo